

CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA

ACTA No. 13-2017 EXTRAORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las once horas del día diecisiete de febrero de dos mil diecisiete, los señores miembros del Consejo Directivo: Sr. General de Brigada Alirio García Flamenco Sevilla, Presidente; Cnel. Art. DEM José Roberto Saleh Orellana, Vice-presidente; Cap. Nvío. DEM René Francis Merino Monroy, Secretario; Myr. y Dr. Luis Roberto Linares Ramírez, Primer Vocal y Cnel. PA DEM Enrique Alberto García Renderos, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 17FEB017.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN ORDINARIA

La Sra. Gerente General presentó agenda de trabajo preliminar.

Acuerdo N° 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

II. LECTURA DE ACTA N° 12-2017.

Se dio lectura al Acta N° 12-2017 se resuelve:

Acuerdo N° 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 12-2017.

III. PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN PARA INICIAR EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE MATERIALES Y ADITAMENTOS PARA LA ELABORACIÓN Y REPARACIÓN DE PRÓTESIS Y ORTESIS PARA CERPROFA 2017.

La Sra. Gerente de Adquisiciones, Sra. Jefe UACI y el Sr. Jefe de CERPROFA, presentaron al Consejo Directivo, la propuesta de autorización para iniciar el proceso de Licitación Pública Internacional de materiales y aditamentos para la elaboración y reparación de prótesis y órtesis para CERPROFA, la cual estaba conformada según el detalle siguiente:

1. CONSIDERANDOS.

a. El monto aproximado de los materiales y aditamentos solicitados de acuerdo al formulario B4 es de \$ 239,806.78.

b. Se ha realizado sondeo de proveedores que distribuyen materiales y aditamentos para la elaboración y reparación de prótesis y órtesis dentro del territorio Nacional; obteniendo como resultado que un solo proveedor ofrece algunos de los productos requeridos.

c. Como referencia de procesos anteriores realizados durante la administración del Fondo por el IPSFA se tiene a un proveedor Internacional registrado en COMPRASAL

2. MARCO LEGAL

a. Art. 48 LACAP Convocatoria Internacional

Cuando por la naturaleza o especialidad de las obras, bienes y servicios a adquirir, sea conveniente hacer una licitación o concurso internacional, la convocatoria se realizará en forma notoria y destacada en los medios de prensa nacionales y medios de comunicación electrónica de acceso público, además por lo menos en uno de los siguientes medios:

1) Publicaciones técnicas especialidades, reconocidas de amplia circulación internacional

2) Periódicos de amplia circulación internacional.

Los criterios para optar a cualquiera de estos medios, se registrarán por aquel en el que tengan mayor acceso los potenciales ofertantes

b. Art. 40 Montos para Proceder a Contratar

c. Art. 59 Licitación Publica

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

CODIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	MONTO PRESUPUESTADO	MONTO A LICITAR
54103	Productos Agropecuarios y Forestales	\$ 5,686.50	\$ 5,686.50
54104	Productos Textiles y Vestuarios	\$ 73,334.93	\$ 73,334.93
54106	Productos de Cuero y Caucho	\$ 122,954.75	\$ 84,436.84
54107	Productos Quimicos	\$ 44,542.44	\$ 14,001.60
54108	Productos Farmacéuticos y Medicinales	\$ 18,000.00	\$ 16,537.00
54112	Minerales Metalicos y Productos Derivados	\$ 66,725.83	\$ 38,188.57
54113	Materiales e Instrumental de Lab. y Uso Medico	\$ 15,728.87	\$ 4,572.41
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	\$ 2,437.04	\$ 2,398.72
61103	Equipos Medicos y de Laboratorio	\$ 3,261.78	\$ 650.21
TOTALES		\$ 352,672.14	\$ 239,806.78

4. MATERIALES Y ADITAMENTOS REQUERIDOS

5. COMISION PARA ELABORACIÓN DE BASES Y EVALUACION DE OFERTAS

Representantes CERPROFA

Integrantes	Responsables
Lic. Milton Alvarado	Coordinador Administrativo Responsable
Sr. René Israel López	Técnico Protésista
Sr. Jaime Francisco Guevara	Responsable de Laboratorio de Prótesis

Representante CEFAFA

Integrantes	Responsables
Licda. Rosa Inés de Campos	Representante UACI
Licda. Keren Melgar de Aguilar	Departamento Jurídico
Lic. José Manuel Villanueva	Área Financiera

6. CONCLUSIONES

Evaluado el marco legal, el monto aproximado de la compra y la naturaleza de los bienes solicitados, es procedente iniciar el proceso de adquisición a través de una Licitación Pública Internacional.

7. RECOMENDACIONES

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo:

- a. La autorización para dar inicio al proceso de Licitación Pública Internacional denominada LPI/MAT/ADIT/CERPROFA/2017 en la modalidad de Convocatoria Internacional.
- b. Se autorice a la Comisión especial para la elaboración de bases de Licitación; así como para la evaluación de ofertas.

Acuerdo N° 3

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: Ordenar a la Sra. Gerente General comunique a la Sra. Gerente de Adquisiciones, Sra. Jefe UACI y el Sr. Jefe de CERPROFA, las disposiciones siguientes:

1. Autorizado dar inicio al proceso de Licitación Pública Internacional denominada LPI/MAT/ADIT/CERPROFA/2017 " en la modalidad de Convocatoria Internacional.
2. Autorizado la Comisión Especial para la elaboración de Bases de Licitación y Evaluación de Oferta de la LPI/MAT/ADIT/CERPROFA/2017, según detalle:

Integrantes	Responsables
Lic. Milton Alvarado	Coordinador Administrativo Responsable
Sr. René Israel López	Técnico Protesista
Sr. Jaime Francisco Guevara	Responsable de Laboratorio de Prótesis

Representante CEFAFA

Integrantes	Responsables
Licda. Rosa Inés de Campos	Representante UACI
Licda. Keren Melgar de Aguilar	Departamento Jurídico
Lic. José Manuel Villanueva	Área Financiera

IV. Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública**V. ESTUDIO DE ADQUISICION DE EQUIPO MÉDICO DE UNA PLANTA GENERADORA DE OXÍGENO**

El Sr. Comandante del COSAM y el Sr. Director del Hospital Militar Central, presentaron al Consejo Directivo, la propuesta de factibilidad de adquisición de equipo médico de una Planta Generadora de Oxígeno para el Sistema de Sanidad Militar, la cual estaba conformada de acuerdo al detalle siguiente:

1. OBJETIVO

a. El problema consiste en la obtención del Oxígeno Médico, ya que este tiene que envasarse en cilindros y en termo criogénico para almacenar el oxígeno líquido, en nuestro país solamente existe un único suministrante de Oxígeno Médico.

b. El suministro de Oxígeno Médico al Hospital Militar Central es cada vez más caro ya que el sistema de distribución en algunos casos corre por cuenta del mismo y es un costo adicional al valor de adquisición por cada cilindro, de igual manera el personal que es necesario movilizar para hacer llegar los cilindros a cada centro hospitalario; considerando además que al no existir libre competencia los precios tienden a incrementarse desmedidamente.

2. FORMAS DE OBTENER OXIGENO MEDICO ACTUALMENTE EN EL HMC.

- a. Termo de oxígeno líquido
- b. Cilindros para almacenar oxígeno
- c. Red de gases médicos

3. IDENTIFICACION Y ESTIMACION DE COSTOS: GASTO ACTUAL

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

CONSUMO DE OXIGENO MEDICO HOSPITALES MILITARES
SEGUN LICITACION DR - CAFTA LA/008/2016/MDN

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	OXIGENO 220 PIES CUBICOS	CARGA	545	\$23.06	\$12,567.70
2	OXIGENO 23 PIES CUBICOS	CARGA	323	\$7.45	\$2,406.35
3	OXIGENO LIQUIDO	GALON	32,885	\$10.08	\$331,480.80
					\$346,454.85

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

ALQUILER MENSUAL DE TANQUE CRIOGENICO INSTALADO EN EL HMC
SEGUN LICITACION DR - CAFTA LA/008/2016/MDN

ITEM	DESCRIPCION	CANT. MESES	PRECIO MENSUAL	PRECIO TOTAL ANUAL	VALOR TOTAL
1	ALQUILER MENSUAL DE TANQUE CRIOGENICO DE 1,500 GALONES	12	\$645.00	\$7,740.00	
1	OXIGENO 220 PIES CUBICOS	CARGA	280	\$28.75	\$8,044.40
2	OXIGENO 50 PIES CUBICOS	CARGA	25	\$13.64	\$341.00
3	OXIGENO 23 PIES CUBICOS	GALON	30	\$12.05	\$361.50
					\$8,746.90

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

CONSUMO DE OXIGENO CONTRATADO PARA EL AÑO 2016
SEGUN LICITACION DR - CAFTA LA/008/2016/MDN

ITEM	DEPENDENCIA	
1	HOSPITAL MILITAR CENTRAL	\$346,454.85
2	HOSPITAL MILITAR REGIONAL	\$8,746.90
3	HOSPITAL MILITAR CENTRAL	\$7,740.00
TOTAL		\$362,941.75

4. COSTO DEL PROYECTO

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

PROYECTO ADQUISICION DE PLANTA GENERADORA DE OXIGENO MEDICO

UBICACIÓN	MODELO	PRECIO
HOSPITAL MILITAR CENTRAL	ASL 1000HM Duplex	\$ 1,091,788.89

5. JUSTIFICACION DEL PROYECTO:

a. La Planta Generadora de Oxígeno Médico será elemento coadyuvantes al logro del proceso de descentralización de los servicios de salud en el Hospital Militar Central y Regional, ya que estaremos desconcentrando la acción de adquisiciones de un rubro que a través del tiempo se ha constituido en un producto caro y que por tener un solo suministrante aumentan las posibilidades de que este falle y estar a merced de su producto; se observa que el funcionamiento del Hospital en el área de cirugía menor, cirugía mayor, terapia respiratoria, hospitalización, emergencias, depende de esta situación en muchas ocasiones.

b. Actualmente el gasto que representa para el Hospital Militar Central la obtención de este producto, limita las posibilidades de atención; es decir que se cuenta con un presupuesto escaso para la compra de medicinas y equipos varios, que afectan directamente a los derechohabientes y en especial a los de escasos recursos económicos.

c. Es importante para el **Hospital Militar Central** buscar alternativas de desarrollo económico y social para el bienestar de la población, que se traduzcan en la calidad y cantidad de atención a los pacientes; es decir que con la realización de este proyecto el **Hospital Militar Central** contara con tecnología de punta, y de esta forma se proyectara hacia el futuro, asegurándole mayor funcionalidad de operación y rentabilidad.

d. Para concluir, con este proyecto el Hospital Militar Central contara con un ahorro para ser invertido en beneficio directo e indirecto de los derechohabientes que es la población de responsabilidad programática del Hospital Militar Central.

6. COMPONENTES DEL PROYECTO A ADQUIRIR PARA LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO GENERADOR DE OXÍGENO MÉDICO HOSPITAL MILITAR CENTRAL

- a. Planta Generadora de Oxígeno Médico
- b. Planta eléctrica de Emergencia
- c. Instalación Eléctrica
- d. Base para Generador de Oxígeno Médico.
- e. Cuarto para el equipo Generador de Oxígeno Médico
- f. Cuarto para almacenar cilindros
- g. Base para la planta de Emergencia
- h. Ventilación del cuarto y escape de aire caliente
- i. Tubería de Oxígeno a la salida del Generador hacia el Hospital
- j. Instalación del Generador
- k. Instalación de la planta de Emergencia
- l. Cilindros para almacenar Oxígeno
- m. Mantenimiento anual del Generador de Oxígeno
- n. Mantenimiento anual de la planta de emergencia
- o. Capacitación en:

- 1) El uso y operación de la planta, para los técnicos del hospital como a los técnicos del departamento Biomédico.
- 2) El mantenimiento preventivo y correctivo de la planta Generadora de Oxígeno, para los técnicos del Hospital como a los técnicos del departamento Biomédico.

7. CONCLUSIONES

Es necesario desarrollar este proyecto, ya que es una oportunidad de desarrollo económico y social para el Hospital Militar Central con los siguientes beneficios que se traducirán en:

- a. Se beneficiara a todos los derechohabientes que son el área de influencia del Hospital Militar Central y Regional, ya que estaría mejorando la calidad y capacidad de atender a la población una vez ejecutado el proyecto.
- b. La planta Generadora de Oxígeno Médico será un elemento coadyuvante al logro del proceso de descentralización de los servicios de salud en el nivel hospitalario, e impulsaremos la autonomía sobre la gestión del hospital, acción que está de acuerdo con la implementación y desarrollo de los sistemas sanitarios en el marco El Salvador Adelante.
- c. El proyecto cubrirá el 100 % de la demanda de Oxígeno Médico presente y futuro en el Hospital Militar Central y Regional, así como otras unidades que lo requieran.
- d. Si al equipo Generador de Oxígeno Médico se le da el mantenimiento como recomienda el fabricante, este puede producir Oxígeno por más de 20 años.
- e. Se ampliara la cobertura de los servicios en el Hospital Militar Central y Regional, haciéndolos más eficientes, debido a la disponibilidad inmediata del Oxígeno Médico, lo que no retrasara atención en los diferentes servicios.
- f. El proyecto contribuye en el ahorro económico para la Institución Armada, en el gasto de la compra de los gases médicos para el consumo del Hospital Militar Central y regional y otras unidades que lo requieran.
- g. Con el autoabastecimiento confiable, seguro y más económico, este proyecto representa un ahorro para la institución Armada.
- h. El presupuesto del Hospital Militar Central y Regional, así como otras unidades se vera claramente incidido en cuanto al producto que se obtendrá directamente.
- i. Con la realización de este proyecto se mejoraran los servicios de salud ya que al contar con la Generación del Oxígeno Médico, evitaran situaciones de reprogramación de cirugías por falta de este, ya que se estará en la capacidad de poder abastecer en forma directa a las unidades que las requieran y no depender de un proveedor.

8. RECOMENDACIONES

- a. Después de haber estudiado y analizado este proyecto se recomienda pasar a la etapa de ejecución del mismo, ya que los beneficios a obtener darán una mayor funcionabilidad de operación y rentabilidad para el Hospital Militar Central y Regional.
- b. Con los ahorros obtenidos con la propia Generación de Oxígeno Médico podrán ser destinados a satisfacer otras necesidades, como por ejemplo la compra de medicinas y equipo hospitalario.
- c. Sin duda alguna, de los gases medicinales, el Oxígeno Médico es el más importante, por lo que se ve la necesidad de llevar a cabo dicho proyecto.

Acuerdo N° 5

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: Ordenar a la Sra. Gerente General las disposiciones siguientes:

1. El Consejo Directivo del CEFAFA se da por enterado de la necesidad del proyecto de adquisición de la Planta Generadora de Oxígeno Médico.

2. Ordena a la Sra. Gerente General continuar con el proceso de licitación de acuerdo a UNAC del Ministerio de Hacienda para la adquisición de una Planta Generadora de Oxígeno Médico.

No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las dieciocho horas del día diecisiete de febrero del dos mil diecisiete y como constancia firmamos conformes.

ALIRIO GARCÍA FLAMENCO SEVILLA
GENERAL DE BRIGADA
PRESIDENTE

JOSÉ ROBERTO SALEH ORELLANA
CNEL. ART. DEM
VICEPRESIDENTE

RENÉ FRANCIS MERINO MONROY
CAP. NVÍO. DEM
SECRETARIO

LUIS ROBERTO LINARES RAMIREZ
MYR. Y DR.
PRIMER VOCAL

ENRIQUE ALBERTO GARCIA RENDEROS
CNEL. PA DEM
SEGUNDO VOCAL